



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
2 de julio de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 64 del programa  
**Cuestión de Chipre**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo sexto año**

**Carta de fecha 28 de junio de 2001 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 25 de junio de 2001 que le dirige el Excmo. Sr. Aytuğ Plümer, representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 64 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Umit **Pamir**  
Embajador  
Representante Permanente

## **Anexo de la carta de fecha 28 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Deseo referirme a la carta de fecha 29 de mayo de 2001 que le dirigió el representante grecochipriota ante las Naciones Unidas (A/55/970-S/2001/541) en relación con la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) por el Consejo de Seguridad.

El tono de esa carta da a entender claramente que la parte grecochipriota no está interesada en forjar una nueva asociación con la parte turcochipriota sobre la base de la igualdad política entre ambas, en calidad de antiguo asociado en la República de Chipre de 1960, que fue destruida por la comunidad grecochipriota en 1963. El ataque perpetrado en 1963 por la comunidad grecochipriota tenía por objeto convertir la isla en una república grecochipriota y reducir a la parte cofundadora turcochipriota a una minoría. La parte grecochipriota no tuvo éxito en su empeño gracias a que los turcochipriotas defendieron valerosamente sus derechos durante 11 años, de 1963 a 1974, desafiando al régimen grecochipriota que intentó imponerse ilegalmente como el “Gobierno de Chipre”, después de declarar nula y sin valor la Constitución. La parte grecochipriota considera todavía que puede imponer sus condiciones y su autoridad al pueblo turcochipriota. Hay que tener presente el hecho de que la parte grecochipriota, en pos del objetivo ilícito de lograr la unión de la isla con Grecia, intentó deliberadamente destruir un sistema garantizado de asociación que descansaba sobre la igualdad política y la participación efectiva de ambas partes en el Gobierno y sobre el principio mutuamente convenido de que ninguna comunidad impondría su voluntad a la otra. La situación creada en virtud de los Acuerdos de 1960 se basaba en el equilibrio interno entre los dos pueblos cofundadores de Chipre y el equilibrio exterior entre Turquía y Grecia respecto de la isla.

La República Turca de Chipre Septentrional fue creada por el pueblo turcochipriota, 20 años después de haber sido expulsado del Estado por la fuerza de las armas. Tras fracasar en su empeño por solucionar el problema de Chipre mediante una colaboración basada en la igualdad, el pueblo turcochipriota no tuvo más alternativa que declarar su propio Estado independiente a fin de demostrar a los grecochipriotas y a quienes apoyaban al denominado “Gobierno legítimo de Chipre” que los turcochipriotas no habían aceptado ni aceptarían ese hecho consumado por la agresión de los grecochipriotas.

La referencia que el representante grecochipriota hizo en su carta a la República Turca de Chipre Septentrional como una “administración local subordinada de las zonas ocupadas de Chipre” es un insulto a cada uno de nosotros, que no podemos pasar por alto. La acusación según la cual estamos tratando de aprovecharnos de la prórroga del mandato de la UNFICYP para obtener cierta forma de reconocimiento por lo que ellos denominan una “entidad secesionista” es un insulto más y una afrenta a nuestro empeño por restablecer una nueva asociación sobre la base de la igualdad absoluta entre los dos Estados existentes en Chipre.

La acusación formulada por el representante grecochipriota de que Turquía sigue persiguiendo su objetivo de larga data de legalizar su agresión contra la República de Chipre es un insulto más, cuando se sabe muy bien que la parte grecochipriota fue la que, con fines prohibidos por los Acuerdos de 1960, empuñó las armas para destruir a una república de asociación establecida internacionalmente. Lo

sucedido no fue una secesión de parte de la comunidad turcochipriota sino un sangriento golpe de estado perpetrado por la comunidad grecochipriota para derrocar el estado de asociación, expulsando a los turcochipriotas. En consecuencia, los turcochipriotas ejercieron su derecho a establecer su propia administración legal para sobrevivir como nación.

El Gobierno de Turquía ha proseguido sus gestiones para ayudar a la República Turca de Chipre Septentrional a establecer, junto con la parte grecochipriota, una nueva asociación sobre la base de un nuevo acuerdo. El hecho de que Turquía reconozca a la República Turca de Chipre Septentrional es una prueba válida de la intención que tiene Turquía de seguir protegiendo al pueblo turcochipriota como socio cofundador de la antigua República de 1960 y como socio cofundador de cualquier acuerdo que se celebre en el futuro. Es evidente que sin esta garantía no podrá darse una nueva asociación con el antiguo socio grecochipriota.

Es innegable que la UNFICYP no puede realizar operaciones en Chipre sin el consentimiento de las partes en el conflicto, y las resoluciones del Consejo de Seguridad indican claramente que estas partes y las que solucionarán el conflicto, sin injerencia exterior, son la parte turcochipriota y la parte grecochipriota. Se rechazará y resistirá todo intento de imponer la presencia de la UNFICYP en el norte de la isla so pretexto de que el denominado Gobierno de Chipre (la parte grecochipriota) ha autorizado su creación.

Además, el hecho de que la composición y el tamaño de la fuerza deberán ser establecidos por el Secretario General en consulta con los gobiernos de Chipre, Grecia, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una clara indicación de que sin el consentimiento de las partes en cuestión no podrá prorrogarse el mandato de la UNFICYP. La referencia al Gobierno de Chipre en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad alude claramente al gobierno de asociación bicomunal previsto en los Acuerdos de 1960.

La parte grecochipriota destruyó por la fuerza de las armas el sistema de asociación bicomunal. En la actualidad, existe una autoridad en la parte septentrional que tiene todos los atributos de un Estado propiamente dicho, de constitución democrática. Por lo tanto, hasta que las dos partes no resuelvan el conflicto, es preciso obtener el consentimiento de las dos partes para prorrogar el mandato de la Fuerza.

A este respecto, cabe destacar que se han establecido acuerdos militares locales a lo largo de la línea de alto el fuego, con la plena participación de las autoridades turcochipriotas, hecho que el representante grecochipriota ha intentado ocultar. Incluso se ha tergiversado deliberadamente el informe del Grupo sobre las Operaciones de Mantenimiento Paz de las Naciones Unidas (informe Brahimi). Dicho informe indica claramente que las operaciones de paz deben contar con el consentimiento de las partes interesadas, principio que se destaca en el párrafo 48 del informe Brahimi (A/55/305-S/2000/809): “El Grupo coincide en que el consentimiento de las partes locales, la imparcialidad y el uso de la fuerza únicamente en legítima defensa deben seguir siendo los principios fundamentales del mantenimiento de la paz”.

La acusación de la parte grecochipriota de que el problema de Chipre es la invasión y ocupación extranjera del territorio de la República de Chipre por la República de Turquía es una versión que no se confirma en los hechos. Quisiera destacar que Turquía intervino en Chipre de acuerdo con sus derechos y obligaciones en

virtud del Tratado de Garantía de 1960, tras el golpe de estado griego-grecochipriota en julio de 1974, cuyo propósito era que Grecia anexionara la isla. La intervención de Turquía no solamente impidió la colonización de la isla por Grecia, sino también la aniquilación del pueblo turcochipriota a manos de los grecochipriotas y de las tropas griegas invasoras.

Se dice que la República Turca de Chipre Septentrional depende por completo de la “potencia de ocupación” que financia su presupuesto. La parte grecochipriota, que ha excluido a los turcochipriotas del presupuesto de Chipre desde hace ya 38 años, no es la autoridad más indicada para quejarse de la financiación del presupuesto de la República Turca de Chipre Septentrional. De no ser por la asistencia y la protección proporcionadas por Turquía, no habría hoy turcochipriotas en Chipre.

El intento de zanjar el problema de Chipre sobre la base de porcentajes de población es totalmente erróneo y engañoso ya que la relación que existía entre los ciudadanos turcochipriotas y grecochipriotas de Chipre no se caracterizaba por la existencia de una mayoría y una minoría sino de dos comunidades nacionales con los mismos derechos políticos, una de las cuales tenía a su madre patria en Turquía y la otra en Grecia, países que se convertían en garantes de la situación creada por los acuerdos internacionales de Chipre. Esta situación reposaba sobre el principio de que ninguna de las partes podía someter a la otra a su autoridad ni arrogarse el derecho de gobernar a ambas comunidades ni al conjunto de la isla.

Por último, deseo destacar que el intento de la parte grecochipriota de manipular las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se considera equivocadamente a la parte grecochipriota como el Gobierno de Chipre, haciendo caso omiso del estado de derecho y de los acuerdos internacionales, indica claramente que los grecochipriotas no están a favor de dirimir el problema sobre la base de una nueva asociación. La parte turcochipriota obrará en pro de una solución basada en la creación de dos Estados que respeten la soberanía y la igualdad de derechos de ambos pueblos y sus respectivos intereses de seguridad. Esperamos que la comunidad internacional inste a la parte grecochipriota a que adopte un enfoque realista que facilite esa solución del problema de Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 64 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aytuğ **Plümer**  
Representante de la República de Chipre Septentrional